



**AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS, A PERSONAL DOCENTE DEL DAEM.**

LA HIGUERA, 30 OCT 2013

**VISTOS:**

Lo establecido en la Ley N° 19.070, art. 48, "Estatuto de la Profesión Docente", lo señalado en los arts. 29 al 32 del Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la participación o cometido del personal docente del Departamento de Educación Municipal en actividades inherentes a su función, que por su naturaleza exceden la jornada normal de trabajo, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal y en uso de las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

21.10.2013 del Director Daem;

El Memorándum N° 035 de fecha

004023

**DECRETO EXENTO:** \_\_\_\_\_/

1.- **AUTORIZÁSE**, a los siguientes funcionarios del Departamento de Educación Municipal el N° de horas extraordinarias que se señalan durante el mes de **Octubre 2013**, por su desempeño en reuniones, talleres, seminarios, actividades de educación extraescolar y otras actividades inherentes a su función que excedan su jornada normal de trabajo, debidamente acreditadas en la "tarjeta control de asistencia" del personal de este municipio.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS EXTR. DIURNAS	HORAS EXTR. NOCTURNAS
Aliro Antonio Godoy Ramírez	20 hrs.	15 hrs.
Oscar Alfonso Zumarán Espinoza	20 hrs.	15 hrs.
Pablo Enrique Larrondo Veliz	20 hrs.	15 hrs.

2.- **PÁGUESE**, con cargo al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004 y Sub-asignación 005, denominada "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal de Educación, vigente en el año 2013.

corresponda y archívese.

3.- Anótese, comuníquese a quienes

**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



**CLAUDIO TORRES MIRALLES**  
Secretario Municipal (s)



**CARLOS FLORES GONZÁLEZ**  
Administrador Municipal

- 1.- Interesados.
- 2.- Archivo de Resoluciones.
- 3.- Finanzas Depto. Educación.
- 4.- Secretaría Municipal.  
CFG/CTM/PAV/mvl.

Concl. Interna Daem: N° \_\_\_\_\_/